

## BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 17 al 23 de abril de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,86	60,25
1 Dólar canadiense ..	80,35	61,06
1 Franco francés nuevo ..	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo ..	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo ..	23,20	23,60
1 Libra esterlina ..	167,58	168,70
1 Franco suizo ..	13,80	13,91
100 Francos belgas ..	114,00	114,75
1 Deutsche Mark ..	14,96	15,07
100 Liras italianas ..	9,55	9,65
100 Escudos portugueses ..	208,17	209,25
1 Florín holandés ..	16,48	16,65
1 Corona sueca ..	11,54	11,65
1 Corona danesa ..	8,63	8,73
1 Corona noruega ..	8,35	8,45
100 Marcos finlandeses ..	18,70	18,90
1 Schilling austriaco ..	2,26	2,29
1 Libra egipcia ..	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ..	9,65	10,25
100 Cruzeiros ..	21,00	21,50
1 Peso mejicano ..	4,45	4,55
1 Peso colombiano ..	6,90	7,00
1 Peso uruguayo ..	4,75	4,80
1 Sol peruano ..	1,90	1,93
1 Bolívar ..	12,25	12,75

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos Marroquíes. Pueden continuarse adquiriéndose los billetes de Francos Marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 17 de abril de 1961.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, por la que se anuncia concurso para la impresión de 300.000 folletos culinarios en tres idiomas.*

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar del Sindicato Nacional del Olivo, calle de Españolto, 19, Madrid, convoca concurso para la impresión de «un folleto culinario» en los idiomas inglés, alemán y español y cuya tirada será de 300.000 ejemplares.

El pliego de condiciones puede recogerse en el Departamento de Publicaciones del Instituto, piso tercero, en días hábiles, de dieciocho a veinte horas, y la admisión de proposiciones expirará a las doce horas del día 5 de mayo del año actual.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Director, Luis Patac de las Trayesas.—2.532.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la barriada de La Poveda, Arganda.*

La Excm. Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 23 de marzo de 1961 ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la barriada

de La Poveda, Arganda, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 972.706,17 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número dos del presupuesto especial, plan bienal 1961-62.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo a presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 24.317,62 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastante o cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de siete meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.411.